

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

En la ejecución número 158 de 2013, siendo ejecutante don Juan Francisco Galán Torre y ejecutada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 10 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos de ejecución número 157 de 2013 provenientes del procedimiento ordinario número 246 de 2008 seguido en este mismo Juzgado de lo social número 20 de Madrid, acordando unir las presentes actuaciones a aquellos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

En Madrid.—La secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.

(03/25.051/13)

